

EDICTO

Nº Edicto: 13321

Carátula: MESA SILVIA VALERIA S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:RO-02214-C-2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 16/06/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 26/06/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6195

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. José M. Iturburu, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial Nº 5, secretaria única a cargo de la Dra. Selva Aranea, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativo -OTICCA- casilla electrónica: oticcaroca@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luis Nº 853 2do Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro de la 2da circunscripción judicial, comunica por el término de ley que en los autos caratulados: **“MESA SILVIA VALERIA s/ QUIEBRA” (Expte. Nº RO-02214-C-2022)**, con fecha **15 DE DICIEMBRE DE 2022** se ha decretado la quiebra de **SILVIA VALERIA MESA, DNI 30.265.137, CUIT 27-30265137-5**, con real en Transito Toledo 2570 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Se hace saber que se ha fijado el día **11 DE AGOSTO DE 2023**, hasta el cual los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 14 inc.3 y 33 LCQ), fijar el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**. Para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y **06 de NOVIEMBRE DE 2023** para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del Sindico en el término de CINCO días, disponer la prohibición absoluta de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5º LCQ). SINDICO designado en autos: **Cr. MAXIMILIANO VICTOR LAPUENTE**, quien constituye domicilio en calle Tucumán Nº 661, 3º Piso, Of. 15/16 y España Nº 1340.- Publíquese edictos por el término de cinco días en la forma dispuesta en el art. 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial, en el sitio web del poder Judicial, haciéndole saber que la publicación se realizara sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los primeros fondos que se obtengan para su abono. General Roca, 16 de junio de 2023. FDO. Paula M. Salvagno Secretaria y Coordinadora Subrogante Oticca Roca

